

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero y extraordinaria, el día 26 enero de 2011.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

.- Tomar conocimiento de las siguientes Resoluciones:

---

2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 320/2010 (SISCON: 2010/1301/2004)

Objeto: INSTRUIDO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE ABRIL DE 2011.

Cuantía del Contrato: 77.102,80 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.168,22 €

Importe total: 83.271,02 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-33802.22601 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 20 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

3.- (RETIRADO)

---

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija, concedido a D. Carlos Vidal García para gastos diversos, de las siguientes características:

EJERCICIO: 2010

IMPORTE ANUAL DEL ANTICIPO: 600 €

CUENTA JUSTIFICATIVA: 600€

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60530/93202/22699

---

5.- Aceptar subvención con destino a la adquisición de vestuario para los voluntarios de Protección Civil.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con cargo al Plan de Cooperación Municipal para las Entidades Locales Andaluzas de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta

de Andalucía en Sevilla en su convocatoria efectuada en virtud de Orden de 9 de febrero de 2010 (ejercicio 2010), en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Línea 9 (Pl. 1): Mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, registradas en la Consejería de Gobernación.

Nº Expte.: 12464/14709

Objeto de la subvención: Adquisición de vestuario para los Voluntarios de Protección Civil.

Importe del presupuesto aceptado: 2.611,11 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 2.350 € (90 %)

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de gasto cofinanciado en el importe y porcentajes correspondientes a la aportación del beneficiario que se derivan del coste de la actuación subvencionada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.3 de la Orden de 12 de diciembre de 2006 por la que se regulan las subvenciones para las Entidades Locales Andaluzas con cargo al Plan de Cooperación Municipal, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2010 por la que se efectúa su convocatoria para el año 2010.

---

6.- Mantener a un funcionario en el puesto que ocupa en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Mantener la comisión de servicios que como JEFE DEL SERVICIO DE ESTADÍSTICA (1540001001), adscrito a la DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRUPACIÓN INTERÉS ECONÓMICO, venía desempeñando D. JOSÉ ANTONIO SUERO SALAMANCA, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-923.00

---

7.- Mantener a un funcionario en el puesto que ocupa en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Mantener la comisión de servicios que como JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (6410001001), adscrito a la DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO, venía desempeñando Dña. ALICIA DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-430.00

---

8.- Mantener a un funcionario en el puesto que ocupa en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Mantener la comisión de servicios que como JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO (A1059), adscrito a la DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO, venía desempeñando D. DOMINGO VALENCIANO MORENO, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-241.00

---

9.- Mantener a un funcionario en el puesto que ocupa en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Mantener la comisión de servicios que como SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN DELEGACIÓN (1100001001), adscrito a la DELEGACIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, venía desempeñando Dña. MARÍA NIEVES GARCÍA BARBA, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-132.00

---

10.- Mantener a un funcionario en el puesto que ocupa en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Mantener la comisión de servicios que como SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN DELEGACIÓN (1300001002), adscrita a la DELEGACIÓN DE LA MUJER, venía desempeñando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ LEÓN NAVARRO, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-230.01

---

11.- Mantener a un funcionario en el puesto que ocupa en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Mantener la comisión de servicios que como SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN DELEGACIÓN (0100002001), adscrita a la DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, venía desempeñando Dña. M<sup>a</sup> ROSARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 34 y Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-924.00

---

12.- Mantener a un funcionario en el puesto que ocupa en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Mantener la comisión de servicios que como SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN DELEGACIÓN (6400001001), adscrita a la DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO, venía desempeñando D<sup>a</sup> ESPERANZA BRENES FLORES, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-430.00

---

13.- Nombramiento de funcionario en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ESPINA GARCÍA como SECRETARIA DIRECCIÓN DELEGACIÓN (0200001002), adscrita a la DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente, y en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-230.00

---

14.- Nombramiento de funcionario en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Cesar a D<sup>a</sup> SUSANA MÁRQUEZ CAMPÓN, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la adopción del presente acuerdo, en la comisión de servicios que viene desempeñando como JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN A1-27, adscrita al SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup> SUSANA MÁRQUEZ CAMPÓN como JEFA DEL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL (1420001001), adscrita a la DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3,

aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-241.00

---

15.- Nombramiento de funcionario en comisión de servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Dejar sin efectos a la finalización de la jornada laboral del día anterior a la adopción del presente acuerdo, la adscripción provisional de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ SOLER al puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A99) del SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARQUES Y JARDINES.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ SOLER como SECRETARIA DE DIRECCIÓN DELEGACIÓN (1500001001), adscrita a la DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-241.00

---

16.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 14 de octubre pasado, sobre aprobación de gastos por tratamientos prescritos, sólo en lo relativo a la aprobación de una factura.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión celebrada el 14 de octubre de 2010, relativo a la aprobación de gastos por tratamientos prescritos a funcionarios y empleados municipales, sólo en cuanto a la aprobación del expediente 87/10 instruido para abono de factura 2009/41/83/000721, por importe de 1.810,13 €. al HOSPITAL FREMAP, debido a que la citada factura fue ya aprobada en sesión de 1 de julio de 2010.

---

17.- (RETIRADO)

---

18.- Tomar conocimiento de la Resolución del Presidente del SAE, por la que se procede a minorar el importe de la ayuda para la contratación de 16 ALPE.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la Resolución del Presidente del SAE de 8 de octubre de 2010, en cuya virtud se procede a minorar el importe de la ayuda concedida al Ayuntamiento mediante Convenio de Colaboración suscrito con fecha 6 de octubre de 2008 para la contratación de 16 ALPE en 21.066,82 €, ascendiendo el importe final de la ayuda a 338.363,17 €, así como se procede a liquidar la diferencia resultante de la ayuda concedida ascendiendo el importe de dicha liquidación a 68.790,68 €

---

19.- Aprobar el proyecto de urbanización del SUS-DBP-02 “Palmas Altas Sur”.

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización del SUS-DBP-02 “Palmas Altas Sur” promovido por la entidad mercantil METROVACESA, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 04572/08-T05 y 04572/08-T06.

SEGUNDO: Establecer un plazo máximo de seis meses (6) para el inicio de las obras de conformidad con lo establecido en el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización.

TERCERO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

20.- Acordar la expropiación de bienes y derechos.

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Acordar la expropiación de los bienes y derechos que a continuación se indican:

Expte.: 9/09 EXP. Sección de Actuaciones Asistemáticas:

- Parcela de terreno sin edificaciones de 5.820 m<sup>2</sup> paralela a la calle Secoya por la que discurre, bajo rasante, el canal principal de riego del Valle Inferior del Guadalquivir, hoy en desuso, ubicada en el Núcleo Industrial Virgen de los Reyes. Linda: al Noreste, con la calle Secoya; al Sureste, con la unidad de ejecución delimitada en el ARI-DE-01 (Virgen de los Reyes); al Noroeste con la C/ Ciudad de Manises y al Suroeste con la C/ Almendralejo.
- Referencia catastral: Es hoy parte de la parcela catastral 0745003TG 4404N 0001XB.
- Titular registral: No consta.
- Inscripción registral: No consta.
- Titular actual por título de expropiación forzosa realizada en su día en ejecución del Decreto de 8 de abril de 1908 del Ministerio de Fomento por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir (beneficiaria de la citada

expropiación).

- Uso actual: Ocupada por un canal de riego en desuso.
- Legitimación: Modificado del Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-DE-01 (Virgen de los Reyes) aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2008 (BOP nº 121 de 28 de mayo de 2010) en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística aprobado por resolución de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006 (BOJA nº 174 de 7 de septiembre) que califica los terrenos de viario y zona verde excluyéndolos del ámbito de la Unidad de Ejecución que se gestiona por el sistema de compensación.

SEGUNDO: Una vez adoptado el acuerdo precedente de necesidad de ocupación de los terrenos a efectos expropiatorio el convenio suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir de fecha 2 de abril de 2009 adquirirá el carácter de Convenio de fijación de justiprecio prevenido en el art. 24 de la Ley de Expropiación forzosa, quedando éste fijado en la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (632.226,12 €).

---

21.- Acordar la expropiación de bienes y derechos.

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Acordar la expropiación de los bienes y derechos que a continuación se indican:

Expte. 10/2009 EXP. Sección de Actuaciones Asistemáticas y Expropiaciones.

- Derecho de propiedad sobre parte del solar, elemento común del edificio sito en Sevilla, C/ Jesús de la Vera Cruz 27-29 y Miguel del Cid nº 14 y 16, en el que se encuentran los antiguos Baños de la Reina Mora. Linda por todos sus lados con el resto del solar del que se habrá de segregar, con C/ Baños, con

Capilla del Dulce Nombre de Jesús y con el nº 25 de C/ Baños. Superficie afectada: 531,88 m². No se afectan edificaciones a demoler.

- Parcela catastral: 4630403 y parte de la 4630406.
- Inscripción registral: Es parte a segregar para pasar a conformar finca registral independiente de la finca nº 1490-N del Registro de la Propiedad nº 10, Tomo 1692, Libro 406.
- Sin uso específico actual, parte es patio del edificio y parte la ocupa la finca 103 de la división horizontal.
- Titulares registrales: Los de los diferentes pisos, locales, garajes y trasteros que integran la división horizontal, en función de su cuota de participación sobre los elementos comunes.

-D. Carlos Gómez González y D<sup>a</sup> Virginia Reyes Ramírez (100% pleno dominio con carácter ganancial). Finca 23.250 de la división horizontal (aparcamiento y trastero 3 en planta sótano). Cuota participación: 0,2102%.

Cargas: Embargo a favor del Estado, Agencia Tributaria por importe total de 6.169,86 €.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Delgado Luque y D. Rafael Alcoba Caballero (50% pleno dominio cada uno con carácter privativo). Fincas: 23.256, 23.270 y 23.346 de la división horizontal (aparcamiento 9 y 19 en planta sótano y piso ático 2, portal C). Cuota total de participación: 2,6417%.

Cargas: Dos créditos hipotecarios a favor de “Bankinter S.A.” por importe total incluido principal, intereses ordinarios y de demora y costas y gastos de 12.246,95 € y 110.222,5 €.

-D. José M<sup>a</sup> Marín Tortolero (100% pleno dominio). Fincas 23.268 y 23.335 de la división horizontal (aparcamiento 35 en planta sótano y piso 2º portal F). Cuota total de participación: 1,8576%.

Cargas: Dos créditos hipotecarios a favor del Banco Santander Central Hispano S.A. por importe total incluido principal, intereses ordinarios y de demora y costas y gastos de 54.583,49 € y 501.256,51 €.

-D. Manuel Silva Grosso y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Márquez Alfaro (100% pleno dominio con carácter ganancial). Finca 23.279 de la división horizontal (aparcamiento 27 en planta sótano) Cuota de participación: 0,1533%.

Cargas: Crédito hipotecario a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por importe de 18.765,70 € de principal más intereses ordinarios y de demora y más costas y gastos.

-D. Nicasio Guillén García y D<sup>a</sup> María Magdalena Montoto Linares (100% pleno dominio con carácter ganancial). Finca 23.307 de la división horizontal (piso bajo 1 portal D). Cuota de participación: 1,7899%.

Cargas: Crédito hipotecario a favor de Bancofar S.A. por importe total incluido principal, intereses ordinarios y de demora y costas y gastos de 725.190 €.

-Fervorosa Humilde Seráfica Hermandad y Cofradía de Nazarenos Santísima Veracruz, Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Tristezas de María Santísima (100% pleno dominio). Fincas 23.310, 23.312 y 23.347 de la división horizontal (dos locales en portal E y A y la finca nº 103 en planta baja). Cuota total de participación: 8,8655%.

Cargas: Crédito hipotecario a favor de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez por un importe de 170.000 € de principal más intereses remuneratorios, de deuda, costas, gastos y perjuicios.

-D. Andrés Roblas Moreno (100% pleno dominio). Fincas 23.317 y 23.266 de la división horizontal (piso 1º,2 portal C y aparcamiento 17 en planta sótano). Cuota total de participación: 1,8497%.

Cargas: Crédito hipotecario a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz por importe total incluido principal, intereses ordinarios, de demora y costas y gastos de 110.120,44 €.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores León Miranda (100% pleno dominio). Finca 23.318 de la división horizontal (piso 1º,1, portal D). Cuota de participación: 1,8362%.

Cargas: Crédito hipotecario a favor de Bankinter, S.A. por importe total incluido principal, intereses de demora y costas y gastos de 217.978,80 €.

-D. Miguel Ángel García Palomo y D<sup>a</sup> Mercedes García Solís (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.323 y 23.278 de la división horizontal (piso 1º portal F y aparcamiento 26 y trastero 9 en planta sótano). Cuota total de participación: 1,9495%.

Cargas: Dos créditos hipotecarios, uno a favor del Banco Natwest España S.A. por importe total de 151.417,5 € y otro a favor de Caja Rural de Sevilla Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito por importe de principal de 42.070,85 más intereses ordinarios y de demora, costas y gastos.

-D<sup>a</sup> Pilar Guzmán Resino (100% pleno dominio). Finca 23.326 de la división horizontal (piso 2º, portal B). Cuota de participación: 1,2154%.

Cargas: Crédito hipotecario a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. por importe total incluido principal, intereses ordinarios y de demora, costas y gastos de 131.261,76 €.

-D<sup>a</sup> Ángeles de los Ríos García (100% pleno dominio). Fincas 23.275 y 23.316 de la división horizontal (aparcamiento 24 en planta sótano y piso 1º, 1, portal C). Cuota total participación: 2,9901%.

-D. Luis Muñoz Chamizo y D<sup>a</sup> Josefina Menaya Villar (100% pleno dominio con carácter ganancial). Finca 23.247 de la división horizontal (trastero 1 en planta sótano). Cuota de participación: 0,0552%.

-Francisco Murillo Cabezas (100% pleno dominio). Fincas: 23.248 y 23.314 de la división horizontal (aparcamiento y trastero 2 en planta sótano y piso 1º, 2 portal A). Cuota total de participación: 2,5059%.

-D. Antonio Sierra de Cozar y D<sup>a</sup> Matilde Rivera Molleja (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.249 y 23.324 de la división horizontal (aparcamiento 1 en planta sótano y piso 2º,1, portal A). Cuota total de participación: 3,2807%.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Sánchez (100% pleno dominio). Fincas 23.251 y 23.313 de la división horizontal (aparcamiento 4 en planta sótano y piso 1º,1 portal A). Cuota total de participación: 3,2798%.

-D. Rafael Pineda Zambruno y D<sup>a</sup> Dolores Gómez Lozano (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.252, 23.254, 23.273, 23.306 y 23.327 de la división horizontal (aparcamientos 5, 7 y 22 en planta sótano, trastero 1 en planta baja portal C, y piso 2º,1 portal C). Cuota total de participación: 3,9642%.

-D. Carlos Jaime Fernández Coll y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Bella Vozmediano Gómez (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.253, 23.292, 23.302, 23.304 y 23.344 de la división horizontal (aparcamientos 6 y 36 en planta sótano, trastero 5 y 3 en planta baja portal C y piso ático portal A). Cuota total participación 3,7668%.

-D. Pedro Molina Jurado y D<sup>a</sup> Mercedes Díaz Mora (100% pleno dominio con carácter ganancial). Finca 23.255 de la división horizontal (aparcamiento 8 en planta sótano). Cuota de participación: 0,1779%.

-D<sup>a</sup> Manuela Montero Bernal (100% pleno dominio). Fincas 23.257, 23.290, 23.325 de la división horizontal (aparcamiento 10 y trastero 13 en planta sótano y piso 2º,2 portal A). Cuota total de participación: 2,4257%.

-D<sup>a</sup> Adela y D. Eduardo Joaquín Cabezas Parejo (20% nuda propiedad con carácter privativo cada uno), D<sup>a</sup> Araceli, D. Juan Ramón y D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Cabezas Parejo y sus respectivos cónyuges D. Antonio León Sendra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús García Govantes y D. Carlos Luis Urdambidelus Aza (20% nuda propiedad con carácter ganancial cada uno) y D. Juan Cabezas Pedrajas y D<sup>a</sup> Araceli Parejo Muñoz (100% usufructo vitalicio). Fincas 23.258, 23.262 y 23.345 de la división horizontal (aparcamiento 11 y trastero 4 en planta sótano y piso ático 1 portal C). Cuota total de participación: 3,3052%.

-D. Fernando Abascal Morente y D<sup>a</sup> Virginia Pineda Gómez (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.259, 23.261, 23.336 y 23.338 (aparcamientos 12 y 14 en planta sótano y pisos 3º,1 portal A y 3º portal B). Cuota total de participación: 4,8137%.

-D. Antonio Lorca Romero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Serrano Artou (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.260, 23.286 y 23.337 de la división horizontal (aparcamiento 13 y trastero 14 en planta sótano y piso 3º,2 portal A). Cuota total de participación: 2,3254%.

-D. Eladio López Colón y D<sup>a</sup> Dolores Asunción Rodríguez Silva (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.263, 23.265 y 23.308 de la división horizontal (trastero 5 y aparcamiento 15 en planta sótano y piso bajo 2 portal D). Cuota total de participación: 2,2613%.

-D<sup>a</sup> Beatriz Nogueras Álvarez (100% nuda propiedad) y D. Fernando Nogueras Domínguez y D<sup>a</sup> Beatriz Alvarez Contreras (100% usufructo vitalicio). Fincas 23.264, 23.301 y 23.339 de la división horizontal (aparcamiento 16 en planta sótano, trastero 6 en planta baja portal C y piso 3º,1 portal C). Cuota total de participación: 3,3489%.

-D<sup>a</sup> Pastora Guillén García (100% pleno dominio). Finca 23.267 de la división horizontal (aparcamiento 18 en planta sótano). Cuota de participación: 0,1567%.

-D<sup>a</sup> Cristobalina y D<sup>a</sup> Josefa Gómez Feu (50% cada una del pleno dominio). Fincas 23.267 bis, 23.272 y 23.309 de la división horizontal (trastero 20 y

aparcamiento 21 en planta sótano, piso bajo 1 portal E). Cuota total de participación: 1,9522%.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa López Arellano (100% pleno dominio). Fincas 23.269, 23,300 y 23.329 de la división horizontal (aparcamiento 34 en planta sótano, trastero 7 en planta baja portal C y piso 2º,1 portal D). Cuota total de participación: 2,0351%.

-D. Enrique Lara Corona y D<sup>a</sup> Dolores Díaz Díaz (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.271 de la división horizontal (aparcamiento 20 en planta sótano). Cuota de participación: 0,2015%.

-D. Fernando Rodríguez Pimentel y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Pavón (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.274, 23.285 y 23.319 de la división horizontal (aparcamiento 23 y trastero 6 y 15 en planta sótano y piso 1º,2 portal D). Cuota total de participación: 2,7345%.

-D. Rafael Calvo Martínez y D<sup>a</sup> Rosa Jiménez Ortiz (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.276 y 23.342 de la división horizontal (trastero 7 en planta sótano y piso 3º,2 portal D). Cuota total de participación: 2,5909%.

Cargas: Crédito hipotecario a favor del Banco de Santander S.A. por importe total incluido principal, intereses ordinarios y de demora, costas y gastos de 168.625,97 €.

-D<sup>a</sup> Inmaculada Olimpia Flores Crocci (100% pleno dominio). Fincas 23.280 de la división horizontal (aparcamiento 28 en planta sótano). Cuota de participación: 0,1439%.

-D<sup>a</sup> Josefa Morano Tabares y D. Juan León Romero (100% pleno dominio con carácter ganancial). Fincas 23.281, 23.287 y 23.334 de la división horizontal. (aparcamiento 29 y trastero 12 en planta sótano y piso 2º,2 portal E). Cuota total de participación: 2,2741%.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Barasona Ruiz (100% pleno dominio). Fincas 23.282 y 23.333 de la división horizontal (aparcamiento 30 y trastero 10 en planta sótano y piso 2º,1-B portal E). Cuota total de participación: 1,4159%.

-D. Ramón Elías Guzmán Resino y D<sup>a</sup> Antonia Castillo Caracuel (100% pleno dominio con carácter ganancial). Finca 23.283, 23.284, 23.298, 23.311 y 23.322 de la división horizontal (aparcamiento 31 y trastero 11 en planta sótano, trastero 9 en planta baja portal C, trastero 10 en planta baja y piso 1º,2 portal E). Cuota total de participación: 2,8285%.

-D<sup>a</sup> María Paula Gabriela Plaza Moreno (100% pleno dominio). Fincas 23.288 y 23.320 de la división horizontal (trastero 16 en planta sótano y piso 1º,3 portal D). Cuota total de participación: 1,9286%.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Mora Guzmán (100% pleno dominio). Finca 23.289 de la división horizontal (trastero 17 en planta sótano). Cuota de participación: 0,0686%.

-D<sup>a</sup> Catalina Caracuel Moyano (100% pleno dominio). Fincas 23.291 y 23.331 de la división horizontal (aparcamiento 32 y trastero 18 en planta sótano y piso 2º,3 portal D). Cuota total de participación: 2,1383%.

-D<sup>a</sup> Venancia Plaza Moreno (100% pleno dominio). Fincas 23.291 bis y 23.321 de la división horizontal (aparcamiento 33 y trastero 19 en planta sótano y piso 1º,1 portal E). Cuota total de participación: 2,3835%.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Trueba Diego (100% pleno dominio). Finca 23.293 de la división horizontal (local comercial 1 y 2 en planta baja). Cuota de participación: 1,9952%.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Bourrellier López (100% pleno dominio). Finca 23.294 de la división horizontal (local 3 en planta baja). Cuota de participación: 0,9549%.

-D<sup>a</sup> Rosario y D<sup>a</sup> Manuela Montero Bernal (33% en pleno dominio cada una con carácter privativo), D<sup>a</sup> Concepción Victoria Elena Martín (16,6% en pleno dominio y 16,6% en usufructo vitalicio) y D. Luis Montero Elena (16,6% en nuda propiedad). Finca 23.295 de la división horizontal (local 4 en planta baja). Cuota de participación: 0,9089%.

-D. Rafael Gil Quinta (100% pleno dominio). Finca 23.296 de la división horizontal (local 5 en planta baja). Cuota de participación: 1,1532%.

-D. Enrique Lara Corona y D<sup>a</sup> Dolores Díaz Díaz (100% nuda propiedad con carácter ganancial) y D. Ignacio Lara González y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Corona Gallardo (100% usufructo vitalicio). Finca 23.297 de la división horizontal (local 6 en planta baja). Cuota de participación: 1,2653%.

-D. José Vaquero Segura (100% pleno dominio). Finca 23.299 de la división horizontal (trastero 8 en planta baja portal C). Cuota de participación: 0,0540%.

-D<sup>a</sup> Francisca Mora Ortiz y D. Manuel Díaz Pérez (100% pleno dominio con carácter ganancial). Finas 23.305 y 23.315 de la división horizontal (trastero 2 en planta baja portal C y piso 1º portal B). Cuota total de participación: 1,6966%.

-D. Salvador Eusebio Arienza López (100% pleno dominio). Finca 23.328 de la división horizontal (piso 2º,2 portal C). Cuota de participación: 1,4786%.

-D. Antonio Álvarez Pérez y D<sup>a</sup> Rosario Río Llorente (100% pleno dominio con carácter ganancial). Finca 23.332 de la división horizontal (piso 2º,1-A). Cuota de participación: 0,9093%.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Ascensión Ferrer Morales (100% pleno dominio). Fincas 23.340 y 23.341 de la división horizontal (pisos 3º,2 portal C y 3º,1 portal D). Cuota total de participación: 2,9475%.

-D<sup>a</sup> Francisca Péramo Borrero (100% pleno dominio). Finca 23.343 de la división horizontal (piso 3º portal E). Cuota de participación: 0,3374%.

- Derecho de propiedad sobre la finca 103 de las que integran la división horizontal del edificio sito en Sevilla C/ Jesús de la Vera Cruz 27-29 y Miguel del Cid 14 y 16, en planta baja, a la que se accede directamente desde la calle Baños. Ocupada en parte, por parte de la zona en la que existen unos baños árabes hoy restaurados denominados Baños de la Reina Mora y otros restos arqueológicos (113,68 m<sup>2</sup>) siendo su superficie total de 298,27 m<sup>2</sup>. Mirando al edificio desde la calle Jesús de la Vera Cruz linda: frente, Capilla del Dulce Nombre de Jesús; derecha casa de la C/ Baños y C/ Baños; izquierda, patio elemento común y fondo casa de la C/ Baños, portal F y local comercial de su misma planta portal E“. Su cuota de participación el los elementos comunes es de 5,0187%.
- Parcela catastral: 4630403.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 10, Tomo 1698, Libro 409, folio 134, Finca 23.347.
- Uso: Sin uso específico.
- Titular registral: Fervorosa, Humilde, Seráfica Hermandad y Cofradía de Nazarenos Santísima Veracruz, Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Tristezas de María Santísima.

- Cargas: Libre de cargas y gravámenes registrales, no obstante, las dos puertas existentes en la misma que dan acceso a la capilla del Dulce Nombre de Jesús, finca registral 2.708 propiedad de la Hermandad de la Veracruz y de D<sup>a</sup> Jacoba Gómez León Álvarez, D<sup>a</sup> Jacoba y D. Manuel Gómez Lama Álvarez, D<sup>a</sup> Concepción y D<sup>a</sup> Amparo Toledo Gómez y D. Emilio González Álvarez de Toledo y al local del Portal A, finca 23.310 perteneciente a la división horizontal, también propiedad de la Hermandad de la Veracruz, serán clausuradas como consecuencia de la expropiación.
- Tras la expropiación forzosa esta finca dejará de formar parte de la división horizontal hoy existente y de la registral 1.490-N, se segregará la superficie afectada, a cuyo fin la Comunidad de Propietarios deberá aportar los acuerdos necesarios para modificar el título constitutivo de la división horizontal

SEGUNDO: Habilitar un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo para que se pueda convenir de mutuo acuerdo la fijación del justiprecio conforme al artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en caso contrario iniciar la fase para la fijación del justiprecio mediante las correspondientes piezas separadas de justiprecio que se tramitaran por la Gerencia de Urbanismo, en ejecución de sus competencias para ejecutar expedientes de expropiación forzosa.

---

22.- Tomar conocimiento de la obtención, para su incorporación al dominio público municipal, del 50% de la finca sita en Plaza del Pumarejo nº 3.

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes

### A C U E R D O S

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la obtención para su incorporación al dominio público municipal del 50% en proindiviso del pleno dominio de la finca sita en Plaza del Pumarejo nº 3, Fray Diego de Cádiz nº 1 y Aniceto Sáenz 2, 4, 6, conocida como “Palacio del Pumarejo”, calificada de equipamiento público, Servicio de Interés Público y Social, SIPS, ASE-DC-03 por el Plan General de Ordenación Urbanística de 2006, mediante la formalización el pasado día 18 de Enero de 2011 del Acta de Pago.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos necesarios para la inclusión, en la forma que corresponda, en el

Inventario General de Bienes Municipales, de la cuota en proindiviso de la finca que a continuación se identificará, dada su calificación demanial, cuya obtención ha sido gestionada, por el sistema de expropiación forzosa, por esta Gerencia de Urbanismo en ejercicio de sus competencias estatutarias que tiene atribuidas para la ejecución del planeamiento urbanístico. Los datos son los siguientes:

- Derecho expropiado: 50 por 100 proindiviso del inmueble
- Finca: Inmueble conocido como Palacio del Pumarejo sito en Pza del Pumarejo nº 3, esquina Fray Diego de Cádiz nº 1 y Aniceto Sáenz nº 2, 4, y 6. Superficie registral: 1.892 metros, 35 centímetros.
- Calificación urbanística: Equipamiento ASE-DC-03, uso pormenorizado: Servicio de Interés Público y Social (SIPS).
- Nivel de Protección: Inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento por Orden de la Consejería de Cultura de 26 de junio de 2003.
- Parcelas Catastrales: 5637916TG3453F y 5637917TG3453F.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 15 de Sevilla, folio 150 vto y 17, Tomos 1340 y 1643, Libros 1339 y 1642, Finca 478.
- Formalización de la transmisión: Acta de Pago y Ocupación suscrita el 18 de enero de 2011 y pendiente de la correspondiente inscripción registral.

---

23.- Tomar conocimiento de la obtención, para su incorporación al dominio público municipal, del 50% de la finca sita en calle Río de Janeiro nº 1.

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### A C U E R D O S

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la obtención para su incorporación al dominio público municipal de la finca sita en C/ Río de Janeiro nº 1, en el Polígono Norte de nuestra Ciudad, registralmente identificada como local nº 18 en la Plaza Río de Janeiro, y catastralmente como Arequipa nº 4 calificada de espacio libre por el

planeamiento vigente, Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla mediante la formalización el pasado día 18 de enero de 2011 del Acta de Pago y Ocupación.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos necesarios para la inclusión, en la forma que corresponda, en el Inventario General de Bienes Municipales, de la finca que a continuación se identificará, dada su calificación demanial, cuya obtención ha sido gestionada, por el sistema de expropiación forzosa, por esta Gerencia de Urbanismo en ejercicio de las competencias estatutarias que tiene atribuida para la ejecución del planeamiento urbanístico.

Los datos son los siguientes:

- Descripción registral: URBANA: “Local comercial número dieciocho de una sola planta en la Plaza de Río de Janeiro de la Barriada del Polígono Norte de esta Ciudad. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados Tiene su frente a dicha plaza y linda por la derecha, con el número diecisiete de dicha plaza y por la izquierda con el número diecinueve y por el fondo con la calle Managua”. Actualmente demolida la edificación
- Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Tomo 1985, Libro 422, folio 117, finca 18047.
- Cargas: LIBRE DE CARGAS si bien pendientes de cancelación con la inscripción registral del Acta de Pago y Ocupación al haberse consignado en la Caja General de Depósitos el justiprecio firme y ejecutorio en virtud de lo previsto en el art. 51.1 apartados b) y e) del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las siguientes:
  - Hipoteca a favor de D. Ignacio Rodríguez Fernández casado con D<sup>a</sup> Esperanza Solís Granado, con carácter presuntivamente ganancial, y de los tenedores futuros de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, serie A, nºs 1, 2, 3, y 4 de 6.010,12 € cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por el citado Señor Rodríguez Fernández, y constituida en escritura otorgada el 24 de noviembre de 1994 ante el Notario D. Félix Monedero Gil.
  - Embargo a favor del Banco Central Hispanoamericano S.A. dimanante de los autos 154/1995 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de

Huelva, en reclamación de 20.077,92 € de principal más 9.916,70 € de intereses, costas y gastos.

- Embargo a favor de El Corte Inglés S.A. dimanante de los autos 989/2002 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Sevilla, en reclamación de 397,46 € de principal más 117 € de intereses y costas.
- Afeción a favor de Hacienda por plazo de cinco años al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 1,99 Euros.
- Afeción a favor de Hacienda por plazo de cinco años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Afeción al expediente de expropiación forzosa que motiva la presente acta de pago y ocupación, según nota marginal practicada el 3 de agosto de 2009 conforme a lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento Hipotecario.
- Referencia Catastral: 6349421TG 3464N0001MO.
- Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano no consolidado, Actuación Simple de Espacios Libres ASEL-DM-01 (Managua-Puerto Rico) adscrita al Área de Reparto M-01/UR, según el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado el 19 de julio de 2006 (BOJA nº 174 de 7 de septiembre).
- Formalización de la transmisión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla: Acta de Pago y Ocupación de fecha 18 de Enero de 2011.

---

24.- Tomar conocimiento de la formalización, para su incorporación al dominio municipal, de la finca sita en Avda. de Pino Montano nº 44

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la formalización para su incorporación al dominio municipal de de la finca sita en Avda. de Pino Montano nº 44 afectada en su día por el Proyecto de Apertura de la Avda. de Pino Montano desde la confluencia con la Avda. de Miraflores hasta el Arroyo del Tamarguillo.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos necesarios para la inclusión, en la forma que corresponda, en el Inventario General de Bienes Municipales, de parte (16,64 m2) de la finca que a continuación se identificará, dada su calificación demanial, cuya obtención fue gestionada en su día, por expropiación forzosa, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, habiendo sido esta Gerencia de Urbanismo, en ejercicio de las competencias estatutarias que tiene atribuida para la ejecución del planeamiento urbanístico, la que ha gestionado la formalización del Acta de Pago y Ocupación como documento válido y necesario para que opere la transmisión del dominio y consiguiente inscripción registral de la finca en cuestión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Los datos son los siguientes:

Descripción: Parcela de terreno de 16,64 m<sup>2</sup> incorporada a la actual Avenida de Pino Montano a segregar de la siguiente finca registral:

URBANA:”Casa en Sevilla, en la Avda. de Pino Montano número cuarenta y dos, al sitio Cruz del Lechero, pago de San Jacinto el Viejo. Tiene una fachada de ocho metros y doce metros diez centímetros de largo, o sea, una extensión superficial de noventa y seis metros ochenta centímetros cuadrados, sobre la que se ha solicitado un exceso de cabida de 4,84 m2. Linda: por el Poniente o frente, con el Camino de Montano, hoy Carretera de Pino Montano, números treinta y seis de gobierno, antes cuarenta y dos; por el Sur, o derecha entrando, con finca de D. Francisco Estévez; al Saliente, con finca de donde se segregó la aquí descrita, de herederos de D. José Ramos; y por el Norte o izquierda, con calle particular de dos metros de anchura para servidumbre de esta finca y la de donde se segregó”.

- Inscripción: ; Registro de la Propiedad nº 5 (antes 3, antes Norte), Tomo 96, Libro 96, Folio 108, Finca 4117.
- Cargas.- Libre de cargas y gravámenes
- Referencia Catastral: 6943052TG 3464S 0001SJ

- Clasificación y calificación urbanística: 16,64 m<sup>2</sup> calificados de Viario Público según el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla vigente.  
El resto de la finca se encuentra incluida en el ámbito del ARI-DM-02 (Avda. Pino Montano).
- Formalización: Acta de Pago y Ocupación de fecha 18 de enero de 2011.

TERCERO:- Comunicar al Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo la formalización de la citada Acta de Pago y Ocupación a los efectos oportunos

---

25.- Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por una entidad, al derecho de superficie sobre una parcela de titularidad municipal.

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la renuncia manifestada en acta de comparencia suscrita el 22 de diciembre de 2010, por la entidad Claros Sociedad Cooperativa Andaluza sin Ánimo de Lucro, al derecho de superficie sobre la parcela de titularidad municipal adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo OU-2.1 del Proyecto de Parcelación de la parcela OU-2 del Plan Especial de Reforma Interior PERI-GU-201 (Uralita-Bellavista) con una superficie de 5.439,47 m<sup>2</sup>, calificada de S.I.P.S. (Servicio de Interés Público y Social), inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos, Tomo 1.715, Libro 253, folio 84, finca 14.167, constituido a su favor en escritura otorgada el 16 de noviembre de 2006, y de la aceptación de la misma por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada e l 19 de enero de 2011.

---

26.- Incluir, en el Inventario de Bienes de Patrimonio Municipal del Suelo, parcela resultante del Plan Parcial del Polígono Industrial Especial de la Autopista San Pablo o Calonge.

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes de Patrimonio Municipal del Suelo el terreno municipal de 3.403,20 m<sup>2</sup> de superficie, finca registral nº 30.569 del Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, que se describe a continuación, resultante del Plan Parcial del Polígono Industrial Especial de la Autopista San Pablo o Calonge, calificado de Industria y Almacenamiento por la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 a) de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

DESCRIPCIÓN: “URBANA: Zona reservada primera del Proyecto de Parcelación Polígono Industrial de Calonge. Linda por su frente con calle "A"; entrando, a su derecha, con parcela de Industrial Cervecera Sevillana; entrando, a su izquierda, con parcela 16 y por su fondo con esta misma parcela del Proyecto de Parcelación. Tiene una superficie de 3.403,20 m<sup>2</sup> según levantamiento topográfico realizado por la Gerencia de Urbanismo en octubre de 2010. Actualmente dicha zona se encuentra calificada de Industria y Almacenamiento por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, aprobada definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de julio de 2006 -publicada en el BOJA número 174, de 7 de septiembre de 2006-, habiéndose alterado su naturaleza jurídica, pasando a ser bien de carácter patrimonial al amparo de lo dispuesto en los artículos 5.2.a) de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 9.2.a) de su Reglamento”

CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano Consolidado.

CALIFICACIÓN: Industria y Almacenamiento.

VALOR: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (1.828.090,14 €).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Sevilla nº 11, sección 2ª, alta 1, al Tomo 3752, Libro 751, folio 157.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por entidad Save the Children en relación al proyecto denominado “Asistencia sanitaria, psicosocial y jurídica frente a la violencia sexual contra niños y niñas en Nouakchott (Mauritania)”, por importe de 43.732,96 euros, cantidad resultante de restar a la justificación aportada por la Entidad (45.460,03 euros), los gastos no admisibles (1.727,04 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 7.364,96 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (9.092,00 euros) de la subvención concedida los gastos no admisibles (1.727,04 euros)

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 1.727,04 euros, reconocida a favor de la entidad Save the Children en relación al proyecto denominado “Asistencia sanitaria, psicosocial y jurídica frente a la violencia sexual contra niños y niñas en Nouakchott (Mauritania)” conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la entidad los informes del Servicio de Cooperación de fecha 19 de julio y 10 de noviembre de 2010, así como el informe de la Intervención Municipal de Fondos de 29 de julio del mismo año, que sirven de base a la presente resolución

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Asociación España con ACNUR en relación al proyecto denominado “Exposición “La mujer, el exilio, la belleza”, por importe de 6.762,30 euros, cantidad resultante de restar a la justificación aportada por la Entidad (12.548,11 euros), los gastos que no han sido subvencionados por el Ayuntamiento de Sevilla (4.715,19 euros) y los gastos no admisibles (1.070,62).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 6.762,30 euros, importe resultante de restar a la subvención concedida 7.832,92 euros los gastos no admisibles (1.070,62 euros).

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 1.070,62 euros, reconocida a favor de la Entidad Asociación España con ACNUR en relación al proyecto denominado “Exposición “La mujer, el exilio, la belleza”, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad los informes del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 23 de agosto y 28 de octubre de 2010, así como el informe de la Intervención Municipal de Fondos el 30 de agosto de 2010 y 4 de enero de 2011 que sirven de base a la presente resolución

---

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por entidad Save the Children en relación al proyecto denominado “Prevención del abuso y explotación sexual a niños, niñas y adolescentes trabajadores del Departamento de Madriz, Nicaragua”, por importe de 117.100,76 euros, cantidad resultante de restar a

la subvención concedida (118.847,00 euros), los gastos cuya justificación no es admisible (1.746,24 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 27.965,51 euros, importe resultante de restar al segundo plazo de la subvención concedida (29.711,75 euros), los gastos cuya justificación no es admisible (1.746,24 euros)

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 1.746,24 euros, reconocida a favor de la entidad Save the Children en relación al proyecto denominado “Prevención del abuso y explotación sexual a niños, niñas y adolescentes trabajadores del Departamento de Madriz, Nicaragua” conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad los informes del Servicio de Cooperación de fecha 23 de agosto de 2010 y 10 de noviembre, así como el informe de la Intervención Municipal de Fondos de 29 de julio del mismo año, que sirven de base a la presente resolución

---

30.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado, en sesión de 25 de noviembre de 2010, relativo a concesión de subvención a una entidad.

---

Por la Delegación, de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por Dña. Emilia Plaza Muñoz en nombre y representación de la Entidad “CONEMUND”, contra la resolución dictada con fecha 25 de noviembre de 2010 por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (notificada el 20/12/10) por la que se deniega la subvención solicitada por la ONGD citada por “Incumplimiento de la convocatoria”, resolución impugnada ésta que confirma en toda su integridad.

SEGUNDO: Dar traslado a citada entidad del informe del Servicio de Cooperación de fecha 17 de enero de 2011.

---

31.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado, en sesión de 25 de noviembre de 2010, relativo a concesión de subvención a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por Dña. Macarena Masa Rayego en nombre y representación de la Entidad “Niños del Tambo”, contra la resolución dictada con fecha 25 de noviembre de 2010 por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (notificada el 13/01/11) por la que se deniega la subvención solicitada por la ONGD citada por “Incumplimiento de la convocatoria”, resolución impugnada ésta que confirma en toda su integridad.

SEGUNDO: Dar traslado a citada entidad del informe del Servicio de Cooperación de fecha 19 de enero de 2011.

---

32.- Nombramiento de ponentes para el “Encuentro internacional de cooperación al desarrollo, creando redes”.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar el programa del ENCUENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CREANDO REDES, a celebrar en Sevilla los días 15, 16 y 17 de febrero de 2011 y nombrar a los ponentes que a continuación se relacionan:

Martes 15 de Febrero

19.00 horas. Inauguración a cargo de:

- D<sup>a</sup> Cristina Galán Cabezón, Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Sevilla.
  - D<sup>a</sup> Cristina del Valle, Presidenta de la Plataforma de Mujeres Artistas Contra la Violencia de Género.
- Visita a la Exposición África en la Mirada de la ONG Todos son Inocentes.

### Miércoles 16 de Febrero

10.00 horas. Mesa Redonda Cooperación Internacional: “De lo Local a lo Global Creando Redes para Transformar el Mundo”. Intervienen:

- D. Oliver Klein. Profesor de Derecho Internacional de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona y Experto en Cooperación Internacional.
- D<sup>a</sup> Ana Vega Álvarez, Periodista especialista en Género e Igualdad.
- D. José Félix Tezanos, Director de la Fundación Sistema y Catedrático de Sociología de la UNED.
- D. Juan Ramón Troncoso, Secretario General de FAMSI (Federación Andaluza de Municipios por la Solidaridad Internacional)
- Modera: D<sup>a</sup> Estefanía Suárez Menéndez, Abogada experta en movimientos migratorios e interculturalidad.

12.00 horas. Mesa Redonda: “Creando Redes a través del Arte como Herramienta de Progreso”. Intervienen:

- D<sup>a</sup> Cristina del Valle, Presidenta de la Plataforma de Mujeres Artistas Contra la Violencia de Género.
- Joaquín Martín, Profesor musicoterapia de la Universidad de Huelva
- Modera: D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Ramón, Plataforma de Mujeres Artistas contra la Violencia de Género.

17.00 horas. Talleres Musicoterapia, Arte para transformar el mundo a cargo del Profesor Joaquín Martín.

20.00 horas. Conferencia “La Globalización Económico-Financiera” a cargo de Juan Torres López Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla y miembro de ATTAC España.

### Jueves 17 de Febrero

10.00 horas. Mesa Redonda: “Hacia una nueva Cooperación Internacional para el Desarrollo”. Intervienen:

- D. Jaime Morell Sastre, Gerente del Consorcio de Aguas de Sevilla.
- D. Ángel Juárez Almendros, Presidente de la Red Internacional de Escritores por la Tierra y de la Fundación Mare Berra Mediterránea.
- Un representante de la Federación de ONGD’s de Sevilla .
- Encarna Calderón , Presidenta de la ONG Crecer Con Futuro

12.00 horas. Mesa Redonda de Clausura “África en la Mirada” a cargo de D. Miguel Serrano, Presidente de la ONG Todos son Inocentes y niños/niñas soldado de Sierra Leona, Edwin M.Tholley, Mariama Finda Ngegba y Hawa Sesay.

13.00 horas. Firma Manifiesto contra la Esclavitud Infantil en el Mundo por los Asistentes.

14.00 horas. Clausura.

---

33.- Autorizar la ampliación del plazo de presentación de cuenta justificativa correspondiente a una subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar, en relación a la subvención concedida a la entidad CIDEAL (Expte 5/08 PS 34) para la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades y mejora de los ingresos de mujeres en riesgo de exclusión socio-económica en el barrio marginal de Guadalupe en Larache, Marruecos”, la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijado el mismo el día 7 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Trasladar a la entidad de referencia en informe del Servicio de Cooperación la Desarrollo de 25 de enero de 2011.

---

34.- Autorizar la ampliación del plazo de presentación de cuenta justificativa correspondiente a una subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar, en relación a la subvención concedida a la entidad CIDEAL (Expte 5/08 PS 33) para la ejecución del proyecto denominado “Mejora de la inserción social y económica de 150 mujeres y jóvenes de El Marg y Dar El Salam / El Basateen (Gran Cairo). Egipto”, la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijado el mismo el día 7 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Trasladar a la entidad de referencia en informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 25 de enero de 2011.

---

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y la Asociación Andaluza de Poesía Escénica la Sombra del Cangrejo, concedida por resolución del Concejal de Delegado de Juventud y Deportes nº 7.340 de fecha de 6 de septiembre de 2010, para la ejecución del proyecto III Festival Internacional de Poesía de Sevilla (40.000,00 euros), por importe de 30.199,88 €, una vez informada

favorablemente por la Intervención de Fondos, quedando pendiente de justificación la cantidad de 9.800,12€.

---

36.- Aprobar el plan de seguridad y salud del “Proyecto de obras de jardinería en calle Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte”.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud que se indica a continuación, y que corresponde a la OBRA que asimismo se relaciona:

Expte.: 2009/1601/1854

Título: “Proyecto de obras de jardinería en Calle Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte”.

Fecha de adjudicación: Adjudicada provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de junio de 2.010 y elevada a definitiva por Resolución nº 006335 de 20 de julio de 2010.

Empresa adjudicataria: AJARDINAMIENTOS Y PROYECTOS ANDALUCES, S.L.

Fecha del Plan de Seguridad y Salud: Enero 2011

Fecha del informe de la Dirección Facultativa: 17 de Enero de 2011

---

37.- Aprobar pliegos de condiciones para el otorgamiento de una concesión administrativa.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar los Pliego de Condiciones Técnicas, así como los Pliegos Jurídico Administrativos que regirán la licitación relativa a la concesión administrativa que a continuación se expresa, y resolver que la concesión se adjudique mediante Procedimiento Abierto.

Expte: 2010/296

Objeto: "INCOADO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO "BAR CRISTALES" SITUADO EN LA AVDA. MENENDEZ Y PELAYO PARA DESTINARLO A ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN."

CANON: 18.060,70 euros

Plazo de concesión: Diez años

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

38.- Aprobar pliegos de condiciones para el otorgamiento de una concesión administrativa.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar los Pliego de Condiciones Técnicas, así como los Pliegos Jurídico Administrativos que regirán la licitación relativa a la concesión administrativa que a continuación se expresa, y resolver que la concesión se adjudique mediante Procedimiento Abierto.

Expte: 2010/295

Objeto: "INCOADO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO "LAS TRES CARABELAS" SITUADO EN LA AVDA. MENENDEZ Y PELAYO PARA DESTINARLO A ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN."

CANON: 17.832,79 euros

Plazo de concesión: Diez años

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.897,10 euros, concedida a la Asociación Colectivo La calle, para la ejecución del Proyecto“Mujer, Drogas y Género“, (Pieza Separada 31, Expte. 12/09).

---

40.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia de los puestos 4 y 5 del Mercado de Abastos del Cerro del Águila.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.:158/10 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. Francisco Domínguez Romero a favor de D<sup>a</sup> MARIA DE LOS SANTOS SERRANO SIERRA.

MERCADO DE ABASTOS: Mercado de Abastos del Cerro del Águila. Puesto nº 4 y 5.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Frutas y Hortalizas.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.000 EUROS

---

41.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

42.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/2218

Objeto: Adquisición de material de Herrería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 73.323,60 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (18%): 13.270,25 €

Importe total: 86.993,85 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21200/11 – 13.049,08 € (IVA incluido)

62603-32102-21200/11 – 73.944,77 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

43.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Conservación, de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/2219

Objeto: Adquisición de material de limpieza con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 178.145,50 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (18%): 32.066,19 €

Importe total: 210.211,69 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-22110/11 – 63.063,51 € (IVA incluido)

62603-32102-22110/11 – 147.148,18 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

44.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Conservación, de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/2220

Objeto: Adquisición de material de albañilería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 77.368,51 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (18%): 13.926,33 €

Importe total: 91.294,84 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21200/11 – 27.388,45 € (IVA incluido)

62603-32102-21200/11 – 63.906,39 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

45.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Conservación, de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/2221

Objeto: Adquisición de material de electricidad con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 110.096,33€ (IVA no incluido)  
Importe del IVA (18%): 19.817,34€  
Importe total: 129.913,67€  
Aplicación presupuestaria del gasto:  
    62603-93301-21200/11 – 51.965,47€ (IVA incluido)  
    62603-32102-21200/11 – 77.948,20€ (IVA incluido)  
Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)  
Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.  
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

46.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Conservación, de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/2223

Objeto: Adquisición de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 86.255,98 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (18%): 15.526,08 €

Importe total: 101.782,06 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

    62603-93301-21200/11 – 30.534,62 € (IVA incluido)

    62603-32102-21200/11 – 71.247,44 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

47.- Aprobar gasto por incremento porcentual del IVA de un contrato de servicios.

---

Por la Delegación de Conservación, de Edificios Municipales, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el incremento de gasto correspondiente a la subida del IVA en el 2011 en una cuantía de 984,20€, imputándolo a la partida 62603-32102-21300:

Expediente: 2008/0507C/2049

Objeto: Mantenimiento en las instalaciones de calefacción y ACS en los Colegios Públicos de Sevilla

---

48.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 30 de diciembre pasado, relativo a la prórroga del servicio de poda en los colegios públicos.

---

Por la Delegación de Conservación, de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2010 por el que se aprobaba la prórroga del servicio de poda en los Colegios Públicos de Sevilla para el cumplimiento de la normativa vigente, correspondiente al expediente 2010/0507C/0497, con un importe de 22.446,10€ IVA incluido, en relación al plazo de ejecución, que queda como sigue:

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 enero 2011 al 30 junio de 2011

---

49.- Desestimar petición formulada sobre suspensión del lanzamiento de una vivienda.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Desestimar la petición efectuada por D.<sup>a</sup> Dolores Domínguez López de suspensión del lanzamiento de la vivienda que ocupa sita en la entreplanta de calle Pastor y Landero 2 (edificio del Mercado del Arenal), habida cuenta que:

- Fue desestimada motivadamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 2 de septiembre de 2010, notificado a la interesada el 10 de septiembre de 2010, la petición de suspensión de la Resolución de la que trae causa: Resolución del Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación nº 6.517 de 27 de julio de 2010, de la que tomó conocimiento la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 29 de julio y ratificada en todos sus extremos, en la que se declaraba extinguido el título que autorizaba el uso de la vivienda, y ordenaba el desalojo en el plazo de quince días.
  - La petición de suspensión en el recurso contencioso-administrativo interpuesto que se alega, se resolverá en el mismo, y no tiene fundamento legal para reconsiderar la desestimación de suspensión ya acordada en vía administrativa.
- 

50.- Aceptar la puesta a disposición de diversos inmuebles, efectuada por la Gerencia de Urbanismo.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento de los siguientes inmuebles, efectuadas por la Gerencia de Urbanismo, tomando conocimiento de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipales:

Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio público

Asiento nº 651	Monasterio de Santa Clara en calle Santa Clara 32, de una superficie de 7.351,97 m2 (Comprende el refectorio, claustro y compás; no incluye la iglesia que se reserva el Arzobispado, y parte cuyo uso temporal fue cedido al Ayuntamiento en convenio de 28 de diciembre de 1998)	Transmisión operada en virtud de Convenio de 9 de diciembre de 2001, previa aprobación por Consejo de Gobierno de la Gerencia de 20 de junio de 2001 (expte 12/01 Servicio Gestión Urbanística)

#### Epígrafe 2 Derechos Reales

Asiento nº 51	Monasterio de Santa Clara (zona de 1.240 m2 correspondiente a antiguos dormitorios, jardín y antiguas viviendas)	Convenio suscrito el 28 de diciembre de 1998, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 1998, por el que se cede el uso de dicha zona por 75 años (expte. 75/98 PAT).
---------------	--	--

Inscripción registral: Registro de la Propiedad 10 de Sevilla, tomo 167, libro 50, folio 229, finca 1.836

Pendiente de formalizar en escritura pública e inscripción a nombre del Ayuntamiento.

Calificación Urbanística: SIPS Socio Cultural Público

Declarado Monumento Histórico el 15 de enero de 1970 (BOE de 27.01.1970) Alta en el epígrafe 2 de Bienes Histórico Artísticos con el nº 51.

51.- Adscribir, al Instituto Municipal de Deportes, parcela de terreno sita en el distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO: Adscribir al Instituto Municipal de Deportes el siguiente inmueble a fin de destinarlo al ejercicio de sus actividades:

- Inmueble: “URBANA: Parcela de terreno en el termino municipal de Sevilla, distrito Este-Alcosa-Torreblanca-Polígono Aeropuerto, Plan Parcial nº 1. Tiene forma irregular con una superficie de 30.936,74 m2 y forma parte de la parcela calificada de Parque Urbano (SG) SGEL-14 Parque Lineal de Ranillas. Sus linderos son: al Norte, con zona verde y calle Altamira; al Sur, con parcela municipal Parque Lineal del Ranillas; al Este, FF. CC. Madrid-Cádiz; al Oeste, con calle de nueva formación que separa parque urbano con SGEL-14 Parque Lineal del Ranillas.

A segregar de la finca matriz 4.235, inscrita al folio 11 Vto., Tomo 1.719, Libro 78 del Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla.

- Título: Acta de comparecencia del Plan Parcial nº 1 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.
- Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, al folio 11 Vto., Tomo 1.719, Libro 78, Finca nº 4.235.
- Calificación Urbanística: Parque Urbano SGEL-14 Parque Lineal del Ranillas. (Sistema General Espacios Libres).
- Parcela Catastral: 0025001TG4402S0001DJ.
- Inventario: Epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público; nº 621 de asiento

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para comprobar en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del inmueble al uso para el que se adscribe, así como la optimización del mismo, debiéndose informarse al citado Servicio cuando se prevea vaya a dejar de usarse total o parcialmente, así como cualquier cambio en las condiciones del uso.

---

52.- Aprobar la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2011”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.-: Aprobar la Resolución Provisional del procedimiento de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2011”, modalidad proyectos de acción social, conforme a lo establecido en los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, imputables todas ellas al ejercicio 2011, con mención expresa de entidades, proyecto o proyectos a subvencionar y especificación de su puntuación total.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas por no haber obtenido puntuación suficiente para obtener subvención conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos que en el mismo se indican

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Provisional a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Décima de la Convocatoria Sevilla Solidaria publicada en el BOP nº 211 de 11 de septiembre de 2010.

TERCERO. En el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria deberá reformular su proyecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, siempre y cuando se garantice por la entidad la viabilidad económica del mismo con respecto al número mínimo de personas usuarias. En caso contrario, será excluido de la presente convocatoria.

---

53.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: .144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN “ELIGE LA VIDA”.

PROYECTO: CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS, ADICCIONES Y VIH.

UTS TRIANA-LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.600,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.904,97 €.

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN “ELIGE LA VIDA”.  
PROYECTO: SERVICIO DE APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR.  
CIUDAD (SIN HOGAR)  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.006,85 €.

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COLECTIVO “LA CALLE”.  
PROYECTO: ENGANCHATE A LA VIDA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.003,75 €

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC  
PROYECTO: UN BARRIO IGUAL PARA TODOS 2009  
UTS BERMEJALES  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.062,99 €

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC  
PROYECTO: TU BARRIO SE MUEVE  
UTS BERMEJALES  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.523,58 €

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC  
PROYECTO: ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A NIÑOS Y JOVENES EN LA ZONA NORTE DE SEVILLA  
UTS SAN JERONIMO- LOS CARTEROS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.240,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.327,61 €

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC  
PROYECTO: LOS SCOUTS...UNA ALTERNATIVA  
UTS TRIANA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.538,16 €

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC  
PROYECTO: TODOS SOMOS DEL BARRIO  
UTS CASCO ANTIGUO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.437,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.488,72 €

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN TUTELAR TAU  
PROYECTO: SERVICIO DE TUTELA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE  
DISCAPACIDAD INTELECTUAL.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.534,84 €.

EXPTE.:31/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN TUTELAR TAU  
PROYECTO: SERVICIO DE TUTELA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE  
DISCAPACIDAD INTELECTUAL.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.727,82 €.

EXPTE: 144/08 P.S. 102  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.  
PROYECTO: "AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVES DEL FLAMENCO".  
UTS BELLAVISTA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.100 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.103,26 €

EXPTE: 144/08 P.S. 102

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: "AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVES DEL FLAMENCO".

UTS NERVION-SAN PABLO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.100 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.103,30 €.

EXPTE: 144/08 P.S. 102

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: "AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVES DEL FLAMENCO".

UTS SAN JERONIMO-LOS CARTEROS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.700,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.702,44 €.

EXPTE: 144/08 P.S. 102

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI.

PROYECTO: "AUTOESTIMA CORPORAL A TRAVES DEL BAILE".

UTS ATRA CARMONA-LA CALZADA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.678,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.679,74 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

54.- Aceptar reintegro de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el reintegro de subvenciones concedidas por el Distrito Triana a la entidad que a continuación se relaciona, por le importe que también se

especifica, así como los intereses de demora devengados de conformidad con el art. 70 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre

Expte nº: 01-10  
Unidad: Distrito Triana  
Entidad: Asoc. Sociocultural Círculo Abierto  
Fines: Viaje Sociocultural  
Importe de la Subvención: 100 €  
Intereses de demora: 0,36 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales

---

55.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº 1-10  
Unidad: Distrito Triana  
Entidad: CASA DE ALMERIA, CENTRO CULTURAL SEVILLA  
Perceptor: ADELINA GOBALDO TRIPIANA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJE A RIO TINTO”  
por 100,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA DÁRSENA-TRIANA  
Perceptor: JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ACTIV. SOCIOCULTURAL” por 142,85 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA DÁRSENA-TRIANA  
Perceptor: JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJES SOCIOCULTU-

RALES” por 100,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA DÁRSENA-TRIANA  
Perceptor: JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “DÍA DE ANDALUCÍA”  
por 200,00 €

Entidad: AMPA ALTOZANO  
Perceptor: MARÍA OTERO RODRÍGUEZ  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO ”VIAJES SOCIOCULTU-  
RALES” por 100,00 €

Entidad: AMPA ALTOZANO  
Perceptor: MARÍA OTERO RODRÍGUEZ  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO ” DIA DE ANDALUCÍA”  
por 200,00 €

Entidad: AMPA REINA VICTORIA  
Perceptor: ESTHER CALDERÓN ESPINOSA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJES SOCIOCULTU-  
RALES” por 100,00 €

Entidad: AMPA REINA VICTORIA  
Perceptor: ESTHER CALDERÓN ESPINOSA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO FIN DE CURSO” por  
600,00€

---

56.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones  
concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone  
la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las  
subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº 1-10

Unidad: Distrito Triana  
Entidad: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA  
Perceptor: ANTONIO WEI WONG  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CONVIVENCIA”  
por 142,85 €

Entidad: SOCIAIÓN MUJERES ENTRE DOS RIOS  
Perceptor: ANA HIDALGO GARCÍA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CRUZ DE MAYO”  
por 400,00 €

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aceptar la cesión de los derechos de reproducción y distribución de la obra denominada “Siete Palabras, Historia y Devoción”.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión de los derechos de reproducción y distribución de la obra denominada “Siete Palabras, Historia y Devoción”, por parte del autor D. Rafael Jiménez Sampedro, en los términos expresados en el acta de cesión, cuyo texto se acompaña como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Teniente Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se deriven de la ejecución de la presente cesión.

---

B.- Ratificar Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales con fecha de 3 de enero de 2011, que se adjunta al presente expediente.

---

C.- Ratificar la Resolución adoptada por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de enero de 2011, y se adjunta al presente expediente, ante los reparos emitidos por al Intervención General al pago de la misma.